

Comprobar para que la misma mande citar
 a sus señores para poder en su vista lo que se
 condujera de el sumpto de tanta praxidad
 y en el ynterim de de luego por lo que queda
 conduci a lograr algun alivio y desargo
 el cau fil excoentor valga y visite las ca
 sas de los Paraderos y otras personas donde se
 discurre que algunos de queros de hembras
 y las haga detener para que se inuan al de la
 redes y lo mismo excoente el cau Paron
 del Poria con los otros y las niñas que se ha
 llaron en el lugar de San Anton, ya lo mismo
 excoente a las Alpueril mayor y
 excoente a las Alpueril mayor y
 po. donde se presume tener en personas que
 trafican de generos. y de lo cau Paron
 del Poria y quieros los origos que ay en el
 menurados en el ynterim y lo lugar de San Anton,
 y quemindese excoente para fura de ellas, no
 lo permito. y si de no ue a lo de los para
 que se embarase o embarase, todo con la ca
 lidad. de por aora y mediana la ynterim en
 que se halla, excoente la ynterim en
 de fura en la ynterim de los ynterim.
 Sepn. y cumpla el cau. 20. de aora. =

Pedro Juan
 de Torres y Rey de los Paraderos

Miguel Madroñero
 Mateo de...

En la M. D. y de L. Ciudad de Saragoça en diez dias del mes de
 Agosto año de mill seto y quarenta Lo he referido a fuido
 ordin lo d. Jaime Samart Abogado de la M. D. de...

